



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2017, sobre concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Modificación</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
1632	632	Mejora punto limpio	15.000,00	20.000,00	35.000,00
431	22700	Trab. gestión parque y arqueología	9.000,00	13.188,92	19.000,00
		Total		33.188,92	

2.º – Financiación.

Esta modificación se financia con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

En el caso de nuevos ingresos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

<i>Aplicación: Económica</i>					
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Recaudado</i>
7	4		De asociaciones sin ánimo de lucro		23.188,92
4	6	106	Subvenciones trabajos arqueológicos		10.000,00
			Total ingresos		33.188,92

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Roa de Duero, a 19 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García